

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que la Condecoración de la ?Orden del Cóndor de los Andes? creada por Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, ha sido instituída para recompensar servicios prestados a la Patria y pueda ser conferida a instituciones bolivianas que se distinguen por su contribución al progreso de la República, conforme a lo dispuesto por los Decretos de 29 de octubre de 1929 y 17 de julio de 1947.

Que el Gobierno de la Revolución Nacional, como intérprete de la voluntad popular, debe estimular los merecimientos de quienes sirven a la colectividad.

Que el Colegio ?Franciscano? de la ciudad de Potosí, al cumplir sus Bodas de Oro, ha demostrado eficiente labor pedagógica, impartiendo enseñanza y educación sobre bases de elevados principios de moral religiosa.

Que el nombrado Colegio ?Franciscano?, en consideración a los méritos anotados y como reconocimiento a su esforzada labor en bien de la juventud potosina, se hace merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el Grado de COMENDADOR al Colegio ?Franciscano? de la ciudad de Potosí.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.